

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

19.- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Retablo Mayor de la Iglesia del Hospital de San Juan de Dios, en Arcos de la Frontera (Cádiz), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

29.- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho bien mueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

39.- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

49.- Hacer saber a los poseedores del bien mueble que, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

59.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

69.- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado:

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION

1.1. RETABLO MAYOR

HERMANOS MATIAS Y DIEGO NAVARRO
 MADERA, TALLADO Y ENSAMBLADO, SIN POLICROMAR
 10 x 6 M.
 1737
 PRESBITERIO DE LA CAPILLA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

1.a. SAN RAFAEL	1.b. SAN JUAN EVANGELISTA
HNOS. MATIAS Y DIEGO NAVARRO	HNOS. MATIAS Y DIEGO NAVARRO
TALLA SIN POLICROMAR	TALLA SIN POLICROMAR
130 CMS.	130 CMS.
1737	1737
RETABLO MAYOR, LATERAL IZDO.	RETABLO MAYOR, LATERAL DCHO.
1.c. SAN ROQUE	1.d. SAN SEBASTIAN
HNOS. MATIAS Y DIEGO NAVARRO	HNOS. MATIAS Y DIEGO NAVARRO
TALLA SIN POLICROMAR	TALLA SIN POLICROMAR
120 CMS.	120 CMS.
1737	1737
R.MAYOR. ATICO, LATERAL DCHO.	R.MAYOR. ATICO, LATERAL IZDO.

DESCRIPCION

El Retablo Mayor de la Iglesia del Hospital de San Juan de Dios, en Arcos de la Frontera (Cádiz), es uno de los escasos retablos barrocos de madera vista que se conservan en la provincia. Consta de un solo cuerpo de tres calles y ático. En la hornacina central se ubica la Santa Cruz, símbolo procesional cofradiero de la Hermandad de la Veracruz, la cual costeó dicho retablo.

Las calles laterales, enmarcadas por estípites, llevan las esculturas exentas de San Rafael y San Juan Evangelista. El ático está compuesto por un manifestador en el cuerpo central cobijando una custodia, y los laterales por esculturas, en el lado derecho San Roque y en el izquierdo, San Sebastián.

RESOLUCION de 2 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la concesión de subvenciones a entes locales, para la adquisición de contenedores de recogida de vidrio.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 28 de mayo de 1993, se conceden subvenciones a los Ayuntamientos que figuran relacionados a continuación, con destino a la «Adquisición de contenedores para la recogida selectiva de vidrio», de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito al efecto con la Asociación Nacional de Empresas de Fabricación Automática de Envase de Vidrio (A.N.F.E.V.I.).

ALMERIA	
Ayuntamiento de Almería	3.850.000 Pts.
Ayuntamiento de Albos	490.000 Pts.
Ayuntamiento de Alhama de Almería	140.000 Pts.
Ayuntamiento de Huércal-Overa	350.000 Pts.
Ayuntamiento de Vélez-Rubio	350.000 Pts.
Ayuntamiento de Vera	280.000 Pts.
CADIZ	
Consorcio Bahía de Cádiz	10.500.000 Pts.
CORDOBA	
Ayuntamiento de Córdoba	1.750.000 Pts.
GRANADA	
Ayuntamiento de Granada	1.400.000 Pts.
Ayuntamiento de Atarfe	490.000 Pts.
Ayuntamiento de Peligros	280.000 Pts.
Ayuntamiento de Santa Fe	560.000 Pts.
Ayuntamiento de Salobreña	280.000 Pts.

HUELVA

Ayuntamiento de Gibraleón 490.000 Pts.

JAEN

Ayuntamiento de Alcaudete 560.000 Pts.
 Ayuntamiento de Arjona 280.000 Pts.
 Ayuntamiento de Beas de Segura 350.000 Pts.
 Ayuntamiento de La Carolina 700.000 Pts.
 Ayuntamiento de Jódar 560.000 Pts.
 Ayuntamiento de Mancha Real 350.000 Pts.
 Ayuntamiento de Marmolejo 280.000 Pts.
 Ayuntamiento de Mengíbar 350.000 Pts.

MALAGA

Ayuntamiento de Alhaurín El Grande 490.000 Pts.
 Ayuntamiento de Coín 490.000 Pts.
 Ayuntamiento de Nerja 490.000 Pts.
 Ayuntamiento de Pizarra 420.000 Pts.

SEVILLA

Ayuntamiento de Sevilla 2.800.000 Pts.
 Ayuntamiento de Alanís 210.000 Pts.
 Ayuntamiento de Almadén de la Plata 210.000 Pts.
 Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra 420.000 Pts.
 Ayuntamiento de Constantina 140.000 Pts.
 Ayuntamiento de Guadalcanal 280.000 Pts.
 Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción 140.000 Pts.
 Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto 70.000 Pts.
 Ayuntamiento de El Pedroso 210.000 Pts.
 Ayuntamiento de El Real de la Jara 210.000 Pts.
 Mancomunidad del Guadalquivir 4.900.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 2 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios

5.2. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Finca «Radalquilar», sita en el Término Municipal de Níjar (Almería).

Adjudicatario: Instituto Nacional de Industria.

Importe: Ciento quince millones de pesetas (115.000.000).

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de mayo de 1993.

Sevilla, 28 de mayo de 1993.- El Director General, José Luis Palomino Romero.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 1786/93).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura y Medio Ambiente

Cuesta del Rosario nº 8, 41071 Sevilla

Tlfno: 95-421 63 49; Fax: 422 50 43.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso

3. a) Lugar de ejecución: Iglesia del Sagrario (Málaga)

b) Objeto del contrato:

Expediente: BC3A001.29AT

Título: Conservación y restauración del Retablo Mayor de la Iglesia del Sagrario de la Catedral de Málaga.

Presupuesto de licitación: 23.000.000 pts., I.V.A. incluido.

4. Plazo de ejecución: Once meses, contados desde la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Servicio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. C/ Levies, 27. Sevilla.

b) Fecha límite de solicitud: (2 días antes fin recepción de ofertas).

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: El plazo para la recepción de ofertas será de veintidós días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOJA y terminará a las 13,00 h. del último día del plazo.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente C/ Cuesta del Rosario, 8-3º Sevilla.

7. a) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: La apertura de las ofertas se realizará a las 11,00 h. del undécimo día hábil contado a partir del siguiente al del fin del plazo de presentación de ofertas; si fuera sábado se pasará al siguiente día hábil.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza definitiva: 920.000 pts. 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales conforme cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A y las exigidas en la Cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.)

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

Sevilla, 31 de mayo de 1993.- PD. (Orden de 16.3.93) El Director General, José Guirao Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la adjudicación a la empresa Obras y Construcciones Industriales del concurso que se cita.

La Excm. Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1993, acordó la adjudicación a la empresa